



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 06 OCT. 2023

VISTO:

El Expediente Nº 02944420, que contiene el Oficio Nº 705-2023-DIRESA L-UE: SBSCY-DE-OA-RRHH, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al Director de la Oficina de Administración, la conformación del Comité de Reasignación del personal profesional de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial de la Unidad Ejecutora Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos, según lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto Supremo Nº 026-2023-SA; y,

CONSIDERANDO:

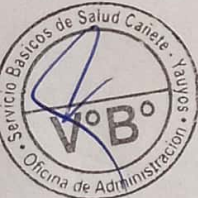
Que, mediante documento de visto, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al Director de la Oficina de Administración, la conformación del Comité de Reasignación del personal profesional de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial de la Unidad Ejecutora Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos, según lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto Supremo Nº 026-2023-SA;

Que, en aplicación a la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización – “El objeto de la presente Ley orgánica desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal”;

Que, el Artículo 1 de la Ley Nº 31553, Reasignación gradual y progresiva y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos, GERESAS y DIRESAS de los Gobiernos Regionales y otras Entidades comprendidos en el Decreto Legislativo Nº 1153, establece que tiene por objeto reasignar gradual y progresivamente a los profesionales de la salud y el personal técnico y auxiliar asistencial de la salud comprendidos en los numerales 3.1 y 3.2 del Artículo 3 del Decreto Legislativo Nº 1153, del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, los gobiernos regionales y otras entidades, que se encuentren bajo la modalidad de destaque a las dependencias de salud de destino, con un mínimo de dos años continuos o mayor de tres años discontinuos al 31 de diciembre del 2021;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 026-2023-AS, se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 31553, Reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, GERESAS y DIRESAS de los Gobiernos Regionales y otras entidades comprendidos en el Decreto Legislativo Nº 1153, el cual dispone en su Artículo 10 del numeral 10.2 que para efectos del presente proceso de reasignación, se conformaran las siguientes comisiones: I) Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a ; II) Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces; III) Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces, VI) Un/a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces y Los/las integrantes antes mencionados contarán con un/a representante alterno/a.

Que, a través del Artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional Nº 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral Nº 146-2023-GRL-GRDS- DIRESA-LIMA-DG de fecha 24.FEB.2023; y,





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 06 OCT. 2023

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Administración y Asesoría Legal de los Servicios Básicos de Salud Cañete – Yauyos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR la COMISIÓN DE REASIGNACIÓN de los Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos, la misma que estará integrada de la siguiente forma:

REPRESENTANTES	TITULAR	SUPLENTE
Representante de la Dirección Ejecutiva PRESIDENTE	M.C. ODRIN CUSTODIO ROJAS	LIC. ENF. LIZ VIVIANA VALENTIN TASAYCO
Representante de la Unidad de Recursos Humanos SECRETARIO	ABOG. PERCY AQUINO FRANCISCO	BACH. VÍCTOR RAÚL MEZA MACHA
Representante de Asesoría Legal	ABOG. ANA MARIA JURADO DONAYRE	BACH. GABINO GERRY MEDINA VALENZUELA
Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	ING. FAUSTO FERNANDO ESPINOZA IBAÑEZ	TEC. ADM. FANY LEDA LUYO ANYARIN
Representante de la Oficina de Administración	C.P.C. ERLY ROBERTO LÁZARO VICENTE	ECON. PABLO ORLANDO LEÓN JARA

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las Oficinas y Unidades respectivas, así como a los designados en el Artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de los Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos (<https://www.gob.pe/drscyl>).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE - YAUYOS
M.C. JOSÉ OMAR LLANCARI GONZALEZ
C.M.F. 72719
Director Ejecutivo
U.E. SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE - YAUYOS

JOLLG/ERLV/PAF/AMJD
DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección Ejecutiva
- () Asesoría Legal
- () Oficina de Administración
- () Dirección de Planeamiento y Presupuesto
- () Unidad de Recursos Humanos
- () Portal Institucional
- () Área de Legajo
- () Interesados
- () Archivo